INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2021-00281-00**. Al Despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de reprogramación de la audiencia señalada para el 30 de mayo de 2023, anexando los soportes respectivos. Sírvase proveer.

CÉSAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de reprogramación de la audiencia señalada para el día martes 30 de mayo de 2023, toda vez que actúa como defensor público de la Regional Bogotá de la Defensoría del Pueblo, cuyo turno de atención al público son los días martes, hecho que se verifica con la certificación anexa (fl. 3 archivo 20).

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el art. 77 del C. P. del T. y de la S.S., y para el efecto se cita a las partes para el día **JUEVES PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA,** oportunidad en la cual se decretaran y practicaran pruebas, por lo que es deber de las partes hacer comparecer a los testigos, en caso de haber sido solicitados.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIF ÍQUESE Y CÚMPLASE

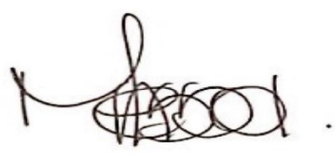

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **28 de marzo del 2023**
Por estado No. **016** se notifica el auto anterior

CESAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO
Secretario